

RETIRO DEMANDA

MG

RADICADO: 2021-707 RETIRO DEMANDA
PROCESO: HIPOTECARIO MINIMA CUANTIA
Al Despacho. Bucaramanga 21 de febrero de 2022

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintiuno de febrero de dos mil veintidós.

Con fundamento en el art. 92 del C.G.P. se acepta el retiro de la demanda ejecutiva con título hipotecario adelantada por EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO contra CLAUDIA LEONOR PADILLA GARCIA Y FABIO ROMERO ROMERO .

Ordenar el levantamiento del embargo y secuestro del inmueble con matrícula 300-218947 de propiedad de los demandados CLAUDIA LEONOR PADILLA GARCIA Y FABIO ROMERO ROMERO.

No hay lugar a oficiar al Señor Registrador de Instrumentos Públicos de Bucaramanga para materializar el levantamiento de las cautelas, por cuanto, a la fecha, no se han librado los oficios. En ese sentido, tampoco hay lugar a condenar al demandante al pago de perjuicios.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

Leidy Lizeth Florez Sandoval
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f08b5c4b1d3fb3798bb8e43497b89d0f2154d581b3dc30a06bf62d97962d53e2**

Documento generado en 21/02/2022 02:18:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>